

EXP-UNC:0041657/2014

VISTO:

El pedido de rectificación de la Res. del H.C.D. Nro. 301/14 en el sentido de que la materia "Gestión de Recursos Naturales en Agrosistemas Marginales" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la U.N.C., equivalente a la materia "Manejo de Agrosistemas" (Cód. 1950), reconozca a los alumnos que la aprueben doce créditos; y

CONSIDERANDO:

que conforme lo solicita la Coordinadora Académica a Fs. 18 Vta. los créditos que deben ser otorgados, a los alumnos que aprueben la materia mencionada como equivalencia, son docecréditos conforme a la carga horaria asignada en el programa que se glosa a Fs. 2 – 16.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
ad referendum del H.C.D.

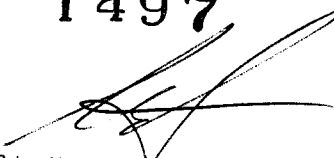
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el Art. 1º de la resolución del H.C.D. Nro. 301/14 como se detalla a continuación:

- **donde dice:** "reconocer a los alumnos que aprueben la materia como equivalencia 8 (ocho) créditos."
- **diga:** "reconocer a los alumnos que aprueben la materia mencionada, doce créditos".

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 OCT 2014
RESOLUCIÓN N° 1497
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES